



RECONOCE Y APRUEBA CONVENIO PAGO CON ESSBIO, CONSUMO DE RIEGO EN BANDEJON ACCESO SUR N° servicio 60054127-0

**DECRETO ALCALDICIO N° 6.689
Chillán Viejo, 27 de Diciembre de 2013**

VISTOS:

Las facultades que confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

La necesidad de mantener el Bandedon de Acceso Sur a Chillán Viejo con sus áreas verdes en óptimas condiciones, ya que es la cara visible de entrada a la Comuna.

La caducidad del convenio de pago suscrito con ESSBIO .

CONSIDERANDO :

1.- El Dictámen de Contraloría N° 10856 del 03 de marzo de 2009 que emite pronunciamiento acerca de la formalización de los Convenios de Pago suscritos por las Municipalidades.

2.- Que debe renovarse el convenio suscrito anteriormente con ESSBIO.

3.- La Decisión del Sr. Alcalde de cancelar esta deuda a través de un convenio de pago.

4.- El Convenio de Pago aprobado en D.A. N° 3.781 del 18 de Julio de 2013

N° de Servicio	Medidor	Consumo	Valor	N° Cuotas	Valor Cuota \$	Lugar
60054127-0	LZ0038 0170	617 m3	\$ 4.163.282.-	22	\$ 189.240.-	Frente Abastible

DECRETO :

RECONOZCASE Y APRUEBASE Convenio de Pago, de fecha 02 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Essbio S.A. , RUT 96.579.330-5

DESIGNASE A Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, o quien lo subroge, como ITO de este convenio de Pago.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAV/PAQ/MGB/FFV/emm**



DISTRIBUCIÓN: Alcalde, Administrador Municipal, Directora DAF, Unidad de Control, **Secretario Municipal**, Depto. de Aseo y Ornato,